



C I R C U L A R CSJCHC24-183

Fecha	Junio 26 de 2024.
Para:	Despachos y Juzgados del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativos del Chocó.
De:	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Chocó.
Asunto:	<i>Liquidación Patrimonial Persona Natural No Comerciante/ Insolvencia Persona Natural No Comerciante.</i>

Apreciados servidores judiciales, reciban un cordial saludo.

Según los lineamientos normativos vigentes, me permito remitir copia de los memorandos, autos y/o oficios informativos, relativos a la información general / trámite de procesos ejecutivos/ embargo de remanentes, levantamiento de medidas, reorganización empresarial, pasivos, insolvencia, liquidación patrimonial de persona natural no comerciante; señalados a continuación:

Ítem	Oficio / Auto N°	Fecha del oficio	Fecha de Radicación	Persona Natural o Jurídica	Despacho	N° Folios
1	Oficio No. 00915	07.06.2024	11.06.2024	GUSTAVO LOPEZ BUSTOS	Juzgado Dieciséis Civil Municipal Bucaramanga	1
2	Circular CSJCAC24-100	14.06.2024	14.06.2024	ASDRUBAL DIAZ GALLEGO	Juzgado Cuarto Promiscuo Municipal de Chinchiná-Caldas,	1
3	Circular CSJCAC24-102	14.06.2024	14.06.2024	MARTHA RUTH SALDARRIAGA ORTIZ	Juzgado Promiscuo Municipal de Marmato-Caldas	1
4	Circular CSJCAUC24-28	06.06.2024	14.06.2024	FERNEY JOSE MARIN VARON	Juzgado Tercero Civil Municipal de Popayán-Cauca	1
5	Oficio No. 685	16.05.2024	14.06.2024	DIANA RIOS GIL	Juzgado Once Civil Municipal de Bucaramanga	2
6	Oficio No. 517	05.05.2024	14.06.2024	CARLOS MAURICIO GONZALEZ CIPAGAUTA	Juzgado Quinto Civil Municipal Bucaramanga	2
7	Oficio No. 1706	05.06.2024	14.06.2024	JOSE LUIS PINEDA BAYONA	Juzgado Primero Civil Municipal de Bucaramanga	2

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 270 de 1996, y respetando la autonomía que gozan los jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia; en caso de cualquier tipo de comunicación y/o trámite respecto de lo comunicado, favor remitirla **única y directamente** al despacho solicitante.

Respetuosamente,


Nelson Marín Franco
Presidente

Proyectó L. R.G
Revisó: NMF
Aprobó: NMF

Agradecemos destinar un minuto de su tiempo para realizar el diligenciamiento de esta encuesta de satisfacción, la cual tiene como propósito mejorar la calidad en la prestación del servicio, realizar mejoramiento continuo y aumentar el grado de satisfacción de nuestros usuarios.

Puede acceder a la encuesta a través del código QR o a través del siguiente enlace

<https://forms.office.com/r/OPPNi1HrJV>

